



EL GOBIERNO DE ESPAÑA

Y EN SU NOMBRE EL MINISTRO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

expide en favor de

DON RAMÓN GARCÍA SANZ

El presente documento de reparación por la persecución y violencia padecidas por razones políticas, ideológicas y de conciencia durante la dictadura y en reconocimiento a su condición de víctima por haber sido vulneradas en su caso las más elementales exigencias del derecho a un juicio justo, así como la concurrencia de intimidación e indefensión en su proceso, según establece la Ley 20/2022 de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que reconoce y declara la ilegalidad y la ilegitimidad del Consejo de Guerra que lo juzgó, y declara ilegítima y nula, por vicios de forma y fondo, la condena y resolución que dictó y tuvo consecuencia su fusilamiento por el régimen franquista.

En Madrid, a

EL MINISTRO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

P.D. *Ángel Víctor Torres Pérez*

Ángel Víctor Torres Pérez

FML

VdA